

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3945

Aínsa-Sobrarbe

Secretaría

Aprobación Inicial de la Modificación Nº 25 del Plan General de Ordenación Urbana

Aprobación Inicial de la Modificación Nº 25 del Plan General de Ordenación Urbana de Aínsa-Sobrarbe. Ampliación de Suelo Urbano en Gerbe

El Pleno de la Corporación reunido en Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 2 de septiembre del 2026, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar con carácter inicial la modificación aislada número 25 del Plan General de Ordenación Urbana de Aínsa-Sobrarbe consistente en la ampliación de suelo urbano en Gerbe promovida por D. Joaquín Escartín Solano.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 85.3 y 57 del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a cuantos organismos fuese necesario, competentes en la modificación que se propone, para que si lo estiman conveniente puedan informar en lo que afecte a sus competencias.

CUARTO: Finalizado el período de información pública, y a la vista de los informes que se emitan en su caso, de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 85.3 del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva.

QUINTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.2 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición que pudieran verse afectadas por la modificación en curso.

SEXTO: Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la resolución del presente acuerdo.

Aínsa , a 4 de septiembre de 2026

Enrique Pueyo Garcia

Alcalde-Presidente